REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4

ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA"

Zaragoza, julio de 2025.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del alcalde Municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

La Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Zaragoza ha identificado la necesidad urgente de fortalecer su capacidad institucional mediante la adquisición de equipos tecnológicos que le permitan optimizar sus funciones administrativas y operativas. Este fortalecimiento responde a los desafíos que enfrenta la entidad en el desarrollo de actividades misionales, especialmente en lo relacionado con la vigilancia en salud pública, la gestión de la información, la articulación interinstitucional y la atención a la comunidad.

Actualmente, la Secretaría presenta limitaciones significativas en su infraestructura tecnológica. Gran parte de los equipos disponibles no cumplen con los requisitos mínimos de rendimiento exigidos por las plataformas institucionales del Ministerio de Salud y Protección Social, como SIVIGILA, PISIS, RIPS, RUAF, entre otros. Esta situación afecta directamente la eficiencia en el reporte de datos, la trazabilidad de casos y la ejecución de los programas de promoción y prevención. La obsolescencia tecnológica también representa un riesgo operativo, ya que impide la implementación de herramientas de análisis, vigilancia y control que hoy son esenciales en el sistema de salud.

El suministro solicitado contempla la adquisición de computadores portátiles con especificaciones técnicas modernas, escáner de alta resolución, impresoras multifuncionales y un videoproyector de uso institucional. Estos equipos permitirán mejorar el flujo de trabajo interno, garantizar la digitalización de expedientes, agilizar procesos de correspondencia y apoyar actividades de formación, socialización y educación comunitaria. Asimismo, fortalecerán el componente técnico de las actividades de campo, especialmente en zonas rurales, donde la movilidad y la portabilidad de los dispositivos son determinantes para una gestión eficiente.

La inversión será financiada con el 25% de los recursos provenientes de los derechos por la explotación de juegos de suerte y azar que COLJUEGOS transfiere al municipio. Esta destinación está amparada por el artículo 42 de la Ley 643 de 2001 y el artículo 7 del Decreto 4144 de 2011, que permiten el uso de estos fondos para el fortalecimiento institucional del sector salud, incluyendo la adquisición de equipos y dotación tecnológica. Por tanto, se garantiza la legalidad, pertinencia y destinación específica de los recursos en concordancia con el marco normativo vigente.

Adicionalmente, esta acción se encuentra alineada con los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, particularmente con el eje de "Fortalecimiento institucional y salud con enfoque territorial", que busca mejorar las condiciones operativas y logísticas de las dependencias públicas encargadas de velar por el bienestar de la población. La adquisición de estos equipos no solo responde a una necesidad técnica real, sino que además promueve la eficiencia en el uso de los recursos públicos y contribuye al cumplimiento de metas institucionales.

En consecuencia, se justifica técnica y legalmente la ejecución del presente suministro como una medida necesaria, viable y estratégica para garantizar la continuidad y mejora en la prestación del servicio público de salud en el municipio, así como para reforzar las capacidades del talento humano institucional en la atención de los retos sanitarios locales.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: APOYO SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
43201612	Placas frontales para computadores
43211506	Computadores de Clientes ligero
43212104	Impresoras de inyección de tinta
41112409	Escaner
52161533	Megáfonos

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAS	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
2	Procesador: INTEL Core i5 13420H 8 Núcleos 12 Hilos (4 Núcleos Rendimiento – 4 Núcleos Eficiencia 3.4 GHz Up 4.6 GHz) 12MB Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Memoria: 16GB DDR5 5200 MHz Disco Duro: 512GB M.2 SSD PCIe NVMe Pantalla: 23.8" FHD Base Stand Unidad DVD: No Periféricos: Teclado Mouse Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi x 2 Chasis: All In One (AIO) Tarjeta De Video: Intel® UHD Graphics Sistema Operativo: Windows 11 Pro 64 Bits, chasis corporativo	UNID	4,453,950	8,907,900
1	Portatil Chasis Corporativo: Procesador: INTEL Core Ultra 7 155H 16 Núcleos 22 Hilos (6 Núcleos Rendimiento Base 1.4 GHZ – Max 4.8 GHz / 8 Núcleos Eficiencia Base 0.9 GHZ – Max 3.8 GHz NPU) 24MB Cache Red: 100/1000 WiFi 6E b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 16GB DDR5 5600 MHz Expandible a 64GB Disco Duro: 1TB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional M.2 SSD PCIe NVMe 2280 Pantalla: 14" FHD+ WUXGA Unidad DVD: No Peso: 1.42 Kg Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W USB-C 3 Celdas (47 Wh) Tarjeta De Video: Intel® Graphics Sistema Operativo: Windows 11 Pro 64 Bits	UNID	6,180,100	6,180,100
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA, IMPRESION LASER, RESOLUCION 1200 X 1200 DPI, ESCANER 1200 X 1200 DPI, VELOCIDAD 42 PPM, INTERFAX USV, PUERTO DE RED, FAX, DUPLEX, RED, ADF	UNID	3,001,385	6,002,770
1	ESCANEO OPTICO HASTA 600 DPI. ESCANEO HARWARE 600X600 PPP VELOCIDAD DE 35 PPM / 70 IPM CONECTIVIDAD USB 3.0	UNID	2,149,350	2,149,350
1	Video proyector de uso empresarial - educativo: CARACTERISTICAS TECNICAS: tecnologia de visualizacion LCD, Resolucion de Imagen HD, tamaño de proyeccion 320 pulgadas, brillo de 4000 lumens, duracion de la lampara 12000 horas aprox. CARACTERISTICAS FISICAS: Tonalidad de Color Blanco y Negro, No portable. DIMENSIONES: Ancho o frente 30,2cm, alto 8,7cm y fondo 23,4cm. CONECTIVIDAD: Fuente de alimentacion de energia: Electrica, Tipos de puertos de entradas y salidas: Puerto auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto UBS 2,0, Puerto VGA, Conexion con cable y WIFI	UNID	5,288,850	5,288,850

3	Silla de ofina brazos 3d, cabecero 2d graduable y bascula, apoyo lumbar 2d en altura y profundida, asiento tapizado en paño negro de alto trafico, asiento graduable en altura, espalda en malla, diseño ergnomico, graduacion en altura, perilla de tension, cilindro neumatico graduable cubierpot por telescopio, base en cromo silla ergnonimica neumatica con base en polipropileno, conformado por 5 aspas con diametor mayor o igual 65cm bordes libre de asistas cortantes, buedas de Nylon, rodamiento e inmediata repuesta a cambio de direccion banda exterior en goma	UNID	789,935	2,369,805
5	Regulador 2000VA 120V 8 Tomas de salida 4 con supresión. Protección Coaxial	UNID	184,000	920,000
5	Ups 8 Tomas 1000VA/400W 120V Respaldo Carga 1 PC 30 Minutos Carga Media Interactiva Tomas (4 Reguladas Con Respaldo + 4 Con Supresor de Picos) Color Blanco Negro	UNID	442,749	2,213,744
1	Armarios Plasticos cuya medidas son: ancho 45.0 cm, alto 189.0cm, profundida 65.0cm, peso maximo soportado 25kg, material de polipropileno, 4 entrepaños con resistencia cada uno igual a 25kg, apariencia de retablos de madera, ojo candado, manija vertical, 4 taconoes para elevar del piso, 5 niveles, modo de fijacion de sobreponer. 2 puertas, 0 cajones, color gris, hielo o negro, sistema de apertura manual	UNID	666,885	666,885
1	CABINA ACTIVA bi-amplificada de 15" 60 onzas driver 1.75" titanio 700 w RMS, 1 entrada linea A Xlr, 1 entrada mic entrada linea B Xlr 1 entrada de linea RCA X 2, 1 salida Mix Xlr, ecualizador parametrico altos y bajos, bluetooth, reproductor MP3	UNID	1,365,050	1,365,050
1	Base o soporte de piso para cabina, en aluminio y union metalica resistente pero ligera, para transportar a cualquier lugar: Altura Maxima 1,74mtrs, altura Minima de 1,15mts, mariposa para asegurar altura, gomas protectoras, pin de seguridad, junta metalica, base aluminio	UNID	166,000	166,000
1	Microfonos Inalambricos Profesionales 2 Canales Sistema Uhf Mano Metal Color Negro. Recomendado para escuela. Incluye 2 micrófonos. Es inalámbrico. Formato:mano. Frecuencia máxima: 670MHz. Frecuencia mínima: 610MHz.	UNID	626,865	626,865
1	Mesa fabricada en melamina color a elección con supervisor con dos entrepaños fijos. Medidas: 60 x 60 x 90, soporte en hierro, capacidad de carga de minimo 25 kg.	UNID	851,000	851,000
1	DISPENSADOR DE AGUA PISO PARA BOTELLON Gabinete a temperatura ambiente para almacenamiento. Alternativa de agua fria o caliente para cada necesidad. CARRATERISTICAS TECNICAS: MEDIDAS EXTERNAS 27X85X30 centimetos, temperatura maxima 90 grados y minima 10 grados, tonalidad de color blanco, voltaje 110 voltios y 120 voltios Bandeja de recolección que evita derrames. Enfriamiento por compresor que lo hace más eficiente. Seguro de niños para evitar quemaduras, incluye Botellon x 20 lts de agua tratada, para consumo humano	UNID	1,034,885	1,034,885
1	MEGAFONO PERIFONEO, recargable, potencia de 80w, bateria recargable, alcance de 100 metros, cuyo microfono es removible, con puerto usb, con grabador de 120 segundos, peso 1,21kg	UNID	405,145	405,145
				39,148,349

PRESUPUESTO POR VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS **$39.148.349**

b) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras:** a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) **Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:**

- **Suministro de equipos conforme a las especificaciones técnicas**
  Entregar la totalidad de los equipos tecnológicos descritos en el contrato, cumpliendo con las características técnicas, de calidad y funcionalidad establecidas en los pliegos de condiciones o ficha técnica del proceso.
- **Entrega en sitio designado por la entidad contratante**
  Realizar la entrega física de los equipos en las instalaciones de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Zaragoza o en el lugar que esta disponga.
- **Instalación, configuración y pruebas de funcionamiento**
  Realizar la instalación completa de los equipos, su configuración básica (conexión a red, instalación de controladores, prueba de impresión/escaneo/proyección, etc.) y verificar que cada uno opere correctamente.
- **Capacitación básica al personal designado**
  Ofrecer una capacitación breve (mínimo de 2 horas) sobre el uso, mantenimiento y garantía de los equipos suministrados, dirigida al personal técnico o administrativo responsable.
- **Suministro de manuales y documentación técnica**
  Entregar junto con cada equipo su respectivo manual de usuario, guía de instalación (si aplica), certificado de garantía y cualquier documento técnico que garantice su adecuada operación.

- **Cumplimiento de estándares de calidad**
  Asegurar que todos los productos estén certificados bajo normas técnicas reconocidas (ej. ISO 9001, RETIE o equivalentes), cuando aplique.
- **Entrega de acta de recibo y conformidad firmada**
  Suscribir junto con la entidad contratante el acta de recibo y conformidad, que certifique la entrega, instalación y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

Condiciones Adicionales:

- **Plazo de ejecución**
  El contratista deberá ejecutar el contrato en un plazo máximo de **05 días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- **Forma de pago**
  El pago se realizará una vez se haya entregado la totalidad de los equipos, suscrito el acta de recibo a satisfacción, y previa certificación del supervisor del contrato.
- **Multas por incumplimiento**
  En caso de incumplimiento en el plazo o calidad del suministro, se impondrán multas conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y las condiciones del proceso.
- **Cláusula de supervisión**
  El contratista deberá acatar las instrucciones y observaciones del supervisor designado por la entidad, quien hará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Confidencialidad**
  El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información que se maneje en el marco del contrato, especialmente si los equipos contienen o acceden a bases de datos institucionales.

d) **PLAZO:** El plazo estimado del futuro contrato será de cinco (5) días calendario contados a partir del acta de inicio.

e) **IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS:** Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 0000000465 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 16 de junio de 2025 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.01.004	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	1.2.3.2.28 Derechos por la	$393.002,40	$39.148.349

		Explotación Juegos de Suerte y Azar		
		1.3.3.4.22 RB. Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar	$38.755.346,60	

f) **VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** el monto del presente contrato será de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS **$39.148.349**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

g) **ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN**: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

h) **GRANDES SUPERFICIES:** los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

i) **FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la

Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Se evidencia además que no existe riesgo para la entidad que deba ser amparado por el contratista, porque se trata de la celebración de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía, donde se torna facultativo para la entidad exigir o no la garantía única de cumplimiento, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.
Por lo anterior, en este caso no se exigirá Garantías atendiendo al monto, modalidad.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.**

RUBY ELENA BUITRAGO ARROYAVE
Secretaria de Salud y Protección Social

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de prestación de servicios.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de servicios tecnológicos.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitará por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

RUBY ELENA BUITRAGO ARROYAVE
Secretaria de Salud y Protección Social